



Secretaría de Cultura de la Presidencia

Gobierno de la República de El Salvador

Secretaría de Cultura de la Presidencia

**CENSO DE PERSONAS VINCULADAS AL
QUEHACER ARTISTICO EN EL SALVADOR**

**Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019,
El Salvador Productivo, Educado y Seguro**

San Salvador, septiembre de 2015

Prof. Salvador Sánchez Cerén
Presidente de la Republica de El Salvador

Lic. Oscar Ortiz
Vicepresidente de la Republica de El Salvador

Dr. Ramón Rivas
Secretario de Cultura de la Presidencia de El Salvador

Lic. Evaristo Hernández
Director General de Estadísticas y Censos

Equipo Consultor
Maestro Augusto Crespín
Lic. Saúl García Carballo
Mtro. Óscar Girón
Mtra. Liuba Morán
Lic. Patricia Morales
Lic. Tito Murcia
Lic. José Ángel Cañas

INDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. GENERALIDADES.....	4
3. OBJETIVOS.....	11
4. JUSTIFICACION.....	11
5. RESULTADOS.....	12
6. INDICADORES.....	12
7. MEDIO DE VERIFICACIÓN.....	12
8. TIEMPO DE EJECUCION.....	13
9. FASES DEL PROYECTO.....	13
10. PRESUPUESTO.....	31
11. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES INTERINSTITUCIONALES.....	32
12. CRONOGRAMA.....	33
13. MANUAL DE CONCEPTOS	33
14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	33

1. INTRODUCCIÓN

El censo de las personas que están vinculadas a alguna manifestación artística se hace una necesidad urgente en El Salvador y es ejecutado por el gobierno de la República de El Salvador a través de la Secretaría de Cultura de la Presidencia. Este proyecto forma parte de las acciones que se desprenden del objetivo 8 del Plan Quinquenal de Desarrollo (2014-2019), que busca impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad salvadoreña, así como obtener información de manera progresiva de las personas vinculadas al quehacer artístico en las ramas de teatro, danza, música, pintura, literatura, entre otras expresiones artísticas.

El censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador se convertirá en una base de datos de referencia para todos los entes y organismos culturales que estén vinculados tanto en el ámbito nacional e internacional como un insumo para impulsar distintas políticas públicas orientadas a este sector para su desarrollo, fortalecimiento, promoción y profesionalización.

El presente documento nace a solicitud de los hacedores del arte y la cultura nacional, quienes en las consultas sectoriales realizadas en octubre 2014, solicitaron la creación de un registro y empadronamiento de artistas. El cual ha sido incorporado como una línea de acción dentro del objetivo 8 quedando de la siguiente manera "L.8.3.2. Empadronar y crear un registro nacional de las personas que hacen arte y cultura (artistas y personas que trabajan en el sector cultural, de forma organizada o independiente)".

Por esta razón y a iniciativa de este sector se propone la realización del *Censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador*, el cual está estructurado con sus respectivos antecedentes, objetivos, fases, marco teórico, instrumento de aplicación para el registro de artistas y otros, que se detallan a continuación.

2. GENERALIDADES

2.1. El Salvador

Está localizado en América Central, entre el norte y sur del Continente Americano. Limita al poniente con Guatemala, al norte con Honduras, al oriente, con Honduras y Nicaragua en el Golfo de Fonseca y al sur con el Océano Pacífico.

La extensión territorial de aproximadamente 21,040.79 Kilómetros cuadrados, con 296 Kilómetros de litoral en el Pacífico que se extiende a lo largo del país. Geográficamente el país se encuentra ubicado en latitud del Hemisferio Norte. Sus coordenadas geográficas son entre 13° y 14° latitud norte, y entre 87° y 90 longitud occidental. La precipitación anual que oscila entre 1200 mm. y 2800 mm. y una temperatura anual entre 12.7 °C y 26.9 °C.

Dos cadenas de montañas paralelas de oeste a este dividen al país en dos regiones: Montañas y meseta central, y planicies de la costa (tierras bajas del Pacifico). La cadena sur de montañas está compuesta por 20 volcanes. Frecuentemente ocurren terremotos debido a la confluencia de 3 placas tectónicas (Coco, Caribe y Norte América) y la existencia de numerosas fallas locales. Existen numerosos lagos volcánicos en el interior del país¹.

DATOS GENERALES	
Extensión Territorial	21,040.79 km ²
Población	6.3 millones de habitantes
La densidad poblacional	309.8 habitantes por kilómetro cuadrado
Capital	San Salvador
Departamentos	14
Municipios	262
Tasa de crecimiento anual de la población	2.0 %
Inflación:	4.3%
Idioma Oficial:	Español
Moneda:	Colón, sin embargo desde el (1/01/2001) el dólar (US\$) es moneda de curso legal

¹ Recopilado de <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Fidel%20Cortez/Mis%20documentos/doc00076-contenido.pdf>, 21 de octubre de 2015.

2.2. Antecedentes del proyecto

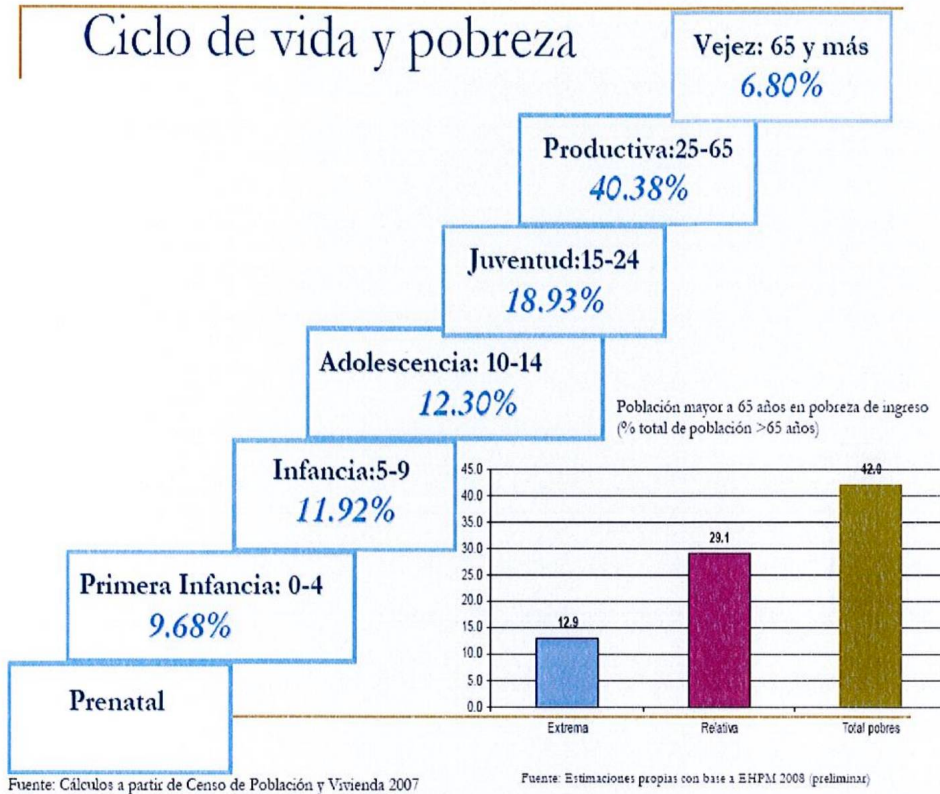
El censo de personas vinculadas al quehacer artístico ha sido una preocupación constante en los últimos años, es así como en el período de gobierno 2009-2014 y como parte de su Plan Quinquenal de Desarrollo, se impulsó el Sistema de Protección Social Universal sustentada en el enfoque de derechos humanos, que pretendió garantizar a toda la ciudadanía, especialmente a la población en mayores condiciones de pobreza y exclusión social, un techo mínimo de bienestar a través de la implementación de políticas y programas específicos².

2.2.1. Sistema de Protección Social Universal

- a. Es una estrategia de política social sustentada en un enfoque de derechos que potencia el desarrollo humano de las personas.
- b. Representa un giro en el enfoque de política social anterior, ya que ahora se busca el carácter integral y la visión holística.
- c. Se sustenta en el ciclo de vida de las personas e identifica a las comunidades y familias como sujetos activos del desarrollo, y los involucra en la identificación y solución de sus problemas.
- d. Se propone garantizar a todos los ciudadanos un piso social básico en el acceso a: educación, salud, nutrición, seguridad alimentaria, salud, vivienda, servicios básicos, infraestructura comunitaria, generación de ingreso y protección social.
- e. ¿Por qué se sustenta en el ciclo de vida?
 - Reconoce las diferencias entre familias, según el hogar de pertenencia y la edad de las personas.
 - Asume que las familias, aún compartiendo el rasgo común de la pobreza, demandan apoyos diferenciados conforme a su etapa en el ciclo de vida: tamaño, composición y estructura etarea.
 - Considera el enfoque de equidad de género

² Secretaría Técnica de la Presidencia. Comunidades Solidarias (2012), pág. 14.

f. Ciclo de vida y pobreza

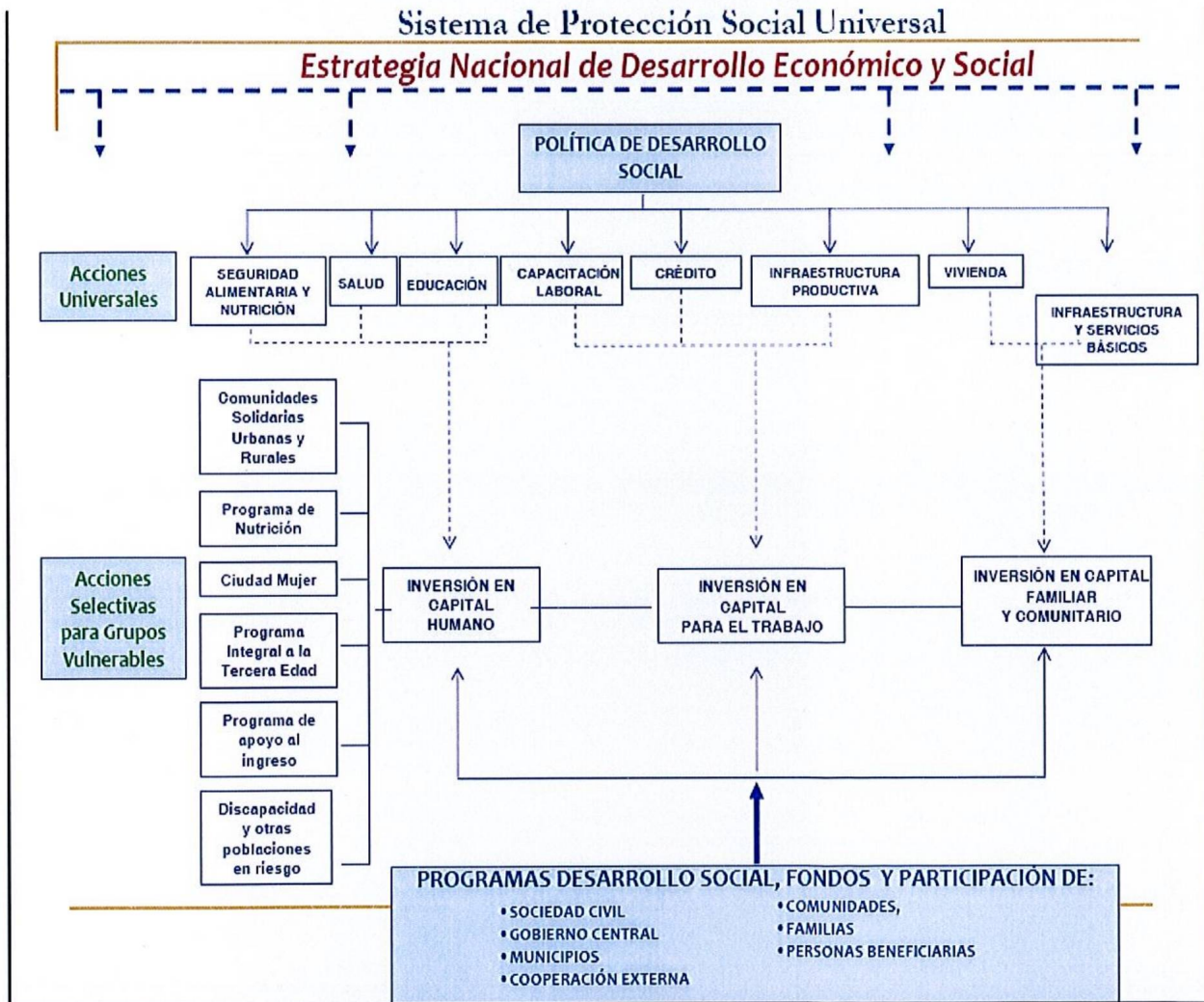


g. Principios y objetivos del Sistema de Protección Social Universal

- Principios Rectores
 - Derechos Ciudadanos
 - Universalidad
 - Equidad
 - Solidaridad
 - Territorialidad
- Objetivos
 - Establecerlos cimientos de una protección básica para toda la población
 - Mejorar el bienestar de la población
 - Articular medidas en función de promover comunidades, familias y personas solidarias

- Construir confianza en la oportunidad, calidad y papel de los servicios públicos en la vida de la gente.
- Población prioritaria
 - (i) Sectores medios, sectores en condiciones de pobreza y exclusión social rural y urbana.

2.2.2. Estrategia Nacional de Desarrollo Económico y Social



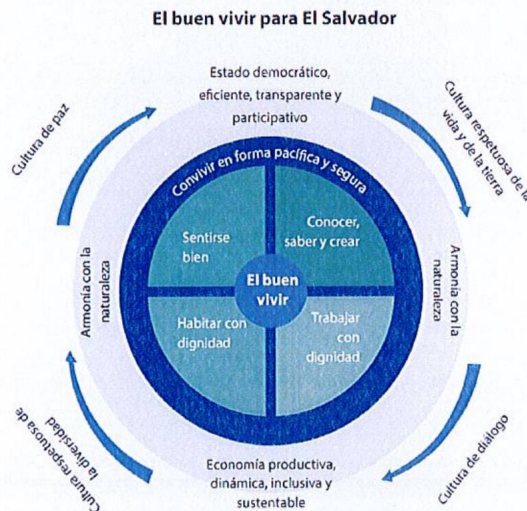
Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia, 17 de julio de 2009.

2.2.3. Buen Vivir

Política de gobierno que “es la firme decisión de continuar trabajando por la superación definitiva de las causas de la exclusión social, económica, política y cultural que han vivido los sectores mayoritarios de la población salvadoreña por muchos años.

Ese es precisamente el rumbo que hemos decidido seguir y con el cual estamos comprometidos. Es por ello que este Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, cuyo proceso de formulación encargué a la Secretaría Técnica y de Planificación, se sustenta en un proceso de amplia participación ciudadana; con rigor técnico y profesional; que no solo incentivó la reflexión y la opinión directa de más de trece mil personas —la mayoría de ellas líderes, lideresas y representantes de los diferentes sectores de la sociedad—, sino que a su vez, demuestra nuestro compromiso con el diálogo y la búsqueda permanente de entendimientos”, Prof. Salvador Sánchez Cerén, presidente de la República de El Salvador.

El PQD 2014-2019 impulsa la cultura como un eje transversal colocando en el centro el derecho de las personas a optar por el buen vivir.



Fuente: Secretaría Técnica y de Planificación, Gobierno de El Salvador 2015

“El buen vivir es una manera de ver la vida, de vivirla en comunidad, que va recorriendo América Latina como una buena nueva que nos promete una vida mejor. Nos dice que es posible una vida en sociedad presidida por la igualdad, la fraternidad y la libertad, y que sí es posible una relación de los seres humanos con la naturaleza en armonía”, Prof. Salvador Sánchez Cerén, presidente de la República de El Salvador.

Buen vivir que acelera el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, donde la sociedad salvadoreña está marcada por la desigualdad y la exclusión, y donde el PQD 2014-2019 asume una de sus grandes apuestas consolidar el Sistema de Protección Social universal (SPSU), que parte del reconocimiento igualitario de los derechos de todas las personas e implica el impulso de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia. Por lo tanto, el desafío es acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, que solo puede ser construida con la participación del Estado, la sociedad y los actores económicos.

PQD 2014-2019 que impulsa la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad, donde la cultura es un elemento decisivo para la consolidación de una sociedad tolerante y capaz de convivir en armonía. Constituye la fuerza viva, creativa y colectiva del país; aporta sentido y contenido a las prácticas sociales y a las obras materiales y simbólicas que se construyen y, además, ofrece un amplio abanico de posibilidades y capacidades para impulsar la transformación integral de la sociedad. Por ello, la política del Gobierno para la gestión cultural contribuirá a que la población asuma la cultura como un derecho, como un factor inherente y un pilar fundamental del buen vivir.

Y como parte del impulso de la cultura como un derecho, el Gobierno de El Salvador tiene como línea de acción el desarrollo de las artes y de la riqueza cultural del país, y para ello una de las actividades a implementar es “Empadronar y crear un registro nacional de las personas que hacen arte y cultura (artistas y personas que trabajan en el sector cultural, de forma organizada o independiente)”, al que se ha intitulado Censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Elaborar un censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador como parte de la implementación del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, "El Salvador, Productivo, Educado y Seguro", que sea un insumo para el impulso de políticas públicas orientadas a este sector.

3.2. Objetivos específicos

3.2.1. Elaborar una base de datos con la información básica de las personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador para identificarlos en las diferentes ramas del arte.

3.2.2. Identificar, ordenar, categorizar y recolectar información necesaria de los hacedores del arte para el impulso de políticas públicas y programas socioculturales.

4. JUSTIFICACIÓN

El arte en todas sus dimensiones y expresiones "deben ser vistas y vividas desde una función de transformación cultural, y como un medio para que las personas se expresen y se genere riqueza y educación", tomado del PQD 2014-2019, pág. 171.

Por lo antes expuesto, el **"Empadronar y crear un registro nacional de las personas que hacen arte y cultura (artistas y personas que trabajan en el sector cultural, de forma organizada o independiente)"** o **Censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador**, tiene su razón de ser, porque es un sector que no ha formado parte de los planes de gobierno por más de una década.

En ese sentido, el Censo sentará las bases para ordenar, conocer, categorizar y reconocer a un sector que por mucho tiempo ha estado excluido de las políticas públicas, y cumplirá con uno de los requerimientos de este sector, expresadas y retomadas de las

diferentes consultas sectoriales realizadas en las dos últimas administraciones del Ejecutivo (2009-2014) y (2014-2019).

5. RESULTADOS (LÍNEAS ESTRATÉGICAS)

5.1. Accesibilidad a una base de datos de las personas vinculadas al quehacer artístico por disciplinas para el estímulo e impulso a la creación y a la producción artística nacional.

5.2. Visibilización, posicionamiento y reconocimiento en el ámbito nacional de las personas vinculadas al quehacer artístico del país.

6. INDICADORES

6.1. Censo de las personas vinculadas al quehacer artístico ejecutado en el ámbito nacional.

6.2. Base de datos de las personas vinculadas al quehacer artístico nacional de acuerdo a la rama del arte a la que se dedican, por sexo, edad, ubicación territorial y actividad.

7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Proyecto presentado del censo de personas vinculadas al quehacer artístico.
- Base de datos de las personas vinculadas al quehacer artístico.
- Instrumento de registro con información recopilada.
- Informe de levantamiento de información proporcionado por DIGESTYC (en tiempo real).
- Fotografías.
- Portafolios entregados por las personas vinculadas al quehacer artístico.
- Informes de seguimiento interinstitucional.

8. TIEMPO DE EJECUCION

- **Inicio**, junio 2015.
- **Finalización**, julio 2016.

9. FASES DEL PROYECTO

9.1. PRECENSO (Planificación)

9.1.1. **Establecimiento de Comisión Coordinadora**, la cual estará integrada por Directores Nacionales, Jefes de Departamento y personal técnico de la Secretaría de Cultura. Las direcciones que la integran son las siguientes:

9.1.1.1. **Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos**. Fomenta y estimula la creación artística nacional a través de la promoción y la producción tanto de obras como de expresiones artísticas de los grupos institucionales, así como el apoyo y fortalecimiento a las iniciativas artísticas del sector independiente y organismos no gubernamentales de nuestro país. Todo esto con el firme compromiso de acercar los bienes y servicios artísticos a un amplio sector de la población salvadoreña. En el censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador será rectora del desarrollo del proyecto.

9.1.1.2. **Dirección General de Administración Cultural**. Tiene como objetivo planificar y coordinar las actividades estratégicas institucionales articulando las diferentes dependencias de la Secretaría y administrando de manera efectiva los recursos de la institución.

9.1.1.3. **Departamento de Informática y Sistemas**. Tiene como objetivo proporcionar los servicios informáticos en la Secretaría de Cultura de la Presidencia procurando la calidad y cobertura necesaria, con la implementación de políticas de seguridad para el acceso a los servicios y la información de la institución, gestionando apoyo tecnológico para el mejoramiento de la infraestructura, contribuyendo con la promoción de acciones para el buen uso de los recursos informáticos.

9.1.1.4. **Dirección de Cooperación Externa**, será la responsable de crear las alianzas estratégicas para normar procesos y relaciones interinstitucionales para facilitar el levantamiento de información de manera eficaz y efectiva.

9.1.1.5. **Departamento de Comunicaciones**, responsable de Visibilizar y promocionar el proyecto "Censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador" a través de la implementación de diferentes insumos comunicacionales incorporando un enfoque de comunicación para el desarrollo.

9.1.1.6. **Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia para el Buen Vivir**, generan y promueven, a nivel local y regional, el fomento de expresiones y prácticas artísticas-culturales comprometidas con el fortalecimiento de la identidad cultural, a través de procesos participativos que buscan el fortalecimiento de la creatividad e identidad.

9.1.1.7. **Dirección General de Administración Cultural.**

9.1.1.7.1. **Departamento de Planificación.** Tiene como objetivo planificar, diseñar, elaborar y proponer modelos sistemáticos de procesos, que logren una efectiva gestión administrativa; mediante la implementación de metodologías tecnológicas innovadoras para la consecución de metas, objetivos estratégicos y operativos; aplicando herramientas de evaluación, seguimiento y control, a fin de facilitar el desarrollo de proyectos que conlleven a la modernización institucional y a la gestión del cambio.

9.1.1.7.2. **Departamento de Asuntos Jurídicos.** Tiene por objetivo brindar asesoría jurídica de manera ágil y oportuna a las diferentes unidades organizativas de la Secretaría de Cultura de la Presidencia; emitiendo las opiniones correspondientes con el objeto de cumplir los requisitos, procesos y procedimientos legales brindando seguridad jurídica a la institución en el cumplimiento de los fines. Este departamento será responsable de la revisión de cartas de entendimiento y convenios apegados a la ley.

9.1.2. **Funciones de las direcciones nacionales y administrativa**

9.1.2.1. **Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos**, responsable de la implementación de cuatro acciones claves para la ejecución del censo, estas son: Elaboración de instrumento de recolección de información, socialización del instrumento, coordinar la implementación del censo, y dar seguimiento y evaluación del mismo.

9.1.2.1.1. **Perfiles de las diferentes expresiones artísticas.**

Para la elaboración de los perfiles se ha tomado en cuenta la conceptualización de artista y encuentros consultivos con diferentes hacedores culturales.

“Artista es toda persona que crea o que participa por su interpretación en la creación o la recreación de obras de arte, que considera su creación artística como un elemento esencial de su vida, que contribuye así a desarrollar el arte y la cultura y que es reconocida o pide que se le reconozca como artista, haya entrado o no en una relación de trabajo u otra forma de asociación”³.

Conceptualización de la Unesco que ha sido socializada por la Secretaría de Cultura con diferentes artistas de El Salvador, en dos encuentros consultivos realizados en San Salvador en agosto y septiembre 2015, quienes definieron al artista como:

“Toda persona que por profesión u oficio, participa en la creación, ejecución, producción, interpretación o recreación de manifestaciones del arte y/o en actividades artísticas, siendo éstas un elemento esencial de su vida, con lo que contribuye al desarrollo del arte y de la cultura y con lo que se le reconoce socialmente en su localidad”.

Para efectos de identificar a las personas vinculadas al quehacer artístico en el presente censo, se han elaborado los siguientes perfiles.

³ Unesco (1980). Conferencia general celebrada en Belgrado.

9.1.2.1.1.1. **Perfil profesional.** Dividido en tres subcategorías (Por acreditación académica en artes y que su profesión es el arte, por acreditación académica en otra especialidad y que su oficio es el arte y por experiencia acumulada comprobable).

9.1.2.1.1.1.1. **Subcategoría por acreditación académica en artes y que su profesión es el arte.**

- Graduado en artes en una universidad nacional o extranjera a nivel de pregrado y/o posgrado.
- Graduado en artes de una escuela técnica o superior (nacional o extranjera) acreditada.
- Egresado de escuela de educación media o superior en cualquier rama artística (nacional o extranjera).

9.1.2.1.1.1.2. **Subcategoría por acreditación académica en otra especialidad y que su oficio es el arte.**

- Graduado de una carrera universitaria en el país (o en el extranjero) a nivel de pregrado y/o posgrado.
- Graduado de una escuela técnica o superior (nacional o extranjera) acreditada.
- Egresado de escuela de educación media o superior (nacional o extranjera).

9.1.2.1.1.1.3. **Subcategoría por experiencia acumulada comprobable.**

- Con formación académica sistemática, con 12 años de experiencia permanente en su área artística, participando en varios talleres de formación, diplomados, entre otros; dedicado y siendo reconocido de manera profesional por su creación, ejecución, producción, interpretación o recreación de por lo menos 10 trabajos artísticos de su autoría y/o de personas vinculadas al quehacer artístico reconocidos (nacional o internacional).
- Sin formación artística sistemática, con 12 años de experiencia permanente en su área artística que haya cursado talleres de extensión en instituciones nacionales,

academias privadas dedicado y siendo reconocido de manera profesional, por su participación en al menos 15 proyectos artísticos de personas vinculadas al quehacer artístico reconocidos (nacional o internacional).

9.1.2.1.1.4. **Perfil aficionado, autodidacta y/o amateur.**

- Sin formación académica, haya cursado talleres en grupos artísticos, compañías, colectivos, escuelas, centros universitarios entre otros y que haya participado en al menos 15 montajes, producciones o proyectos artísticos.
- Actualmente está en proceso de aprendizaje de las artes en cualquier centro de estudios o talleres artísticos.
- No ha tenido formación sistemática en el arte, pero que ejerce, siendo su hecho creativo heredado de generación en generación.
- Mantiene viva una determinada tradición (ritos, costumbres, leyendas, etc.) y/o es parte de una manifestación o actividad artística.
- Es reconocida por la expresión artística que practica y/o enseña a otros.
- Participa en forma periódica en cofradías, guachivales y/o fiestas patronales.
- Los productos que elabora tiene la característica de funcionalidad y/o tradición.
- El producto que elabora es original (hecho a mano, con métodos tradicionales).
- El producto que elabora es tangible y considerado patrimonio de la sociedad (libros, cuadros, documentos, etc.).

9.1.2.1.2. Elaboración de instrumento de recolección de la información, categorizando las diferentes expresiones artísticas (datos personales y formación artística) a través de una ficha de registro con 19 ítems, y con un anexo que define las diferentes expresiones artísticas por categoría—socializado en los encuentros consultivos de agosto y septiembre 2015—.

FICHA DE REGISTRO

DATOS GENERALES

1. **Nombre completo** (según Documento de Identidad):

2. **Nombre artístico** (si aplica):

3. **Tipo de documento:** DUI carné de residencia pasaporte otros

4. **Número de documento de Identidad:** _____

5. **Género:** Masculino: Femenino:

6. **Fecha de nacimiento:** (dd/mm/aa) _____

7. **Lugar de nacimiento:** _____

8. **Lugar de residencia:** _____

9. **Identidad étnica** (Seleccione una sola opción si existe autodefinición o auto adscripción a una comunidad indígena o identidad étnica):

Náhuatl pipil:

Otros (especifique): _____

Lenca:

Kakawira o Cacaopera:

Afrodescendiente:

Ninguno

10. Dirección exacta:

--

11. Contacto:

Teléfono fijo:	Teléfono(s) celular:
Correo(s) electrónico(s):	
Página(s) web:	

INFORMACIÓN ARTÍSTICA

12. Disciplina(s) del arte a la cual(es) se dedica: marque con una "X" y seleccione en listado su especialidad.

Teatro

- Actor/actriz
- Mimo
- Comediante
- Director/a
- Director/a pedagogo
- Escenógrafo/a
- Dramaturgo/a
- Técnico escénico
- Productor/a artístico
- Humorista
- Titiritero
- Otros: especifique _____

Música

- Compositor/a
- Instrumentista
- Cantante
- DJ
- Intérprete
- Cantautor
- Director/a de: _____
- Otros: especifique _____

Danza

- Bailarín/a (clásico, contemporáneo, moderno, folclórico, etc.).
- Coreógrafo/a
- Director/a de: _____
- Otros: especifique _____

Literatura

- Novelista
- Poeta
- Cuentista
- Ensayista
- Dramaturgo/a
- Otros: especifique _____

Cinematografía Popular

- Fotógrafo/a
- Videoartista
- Audiovisual
- Cinematógrafo/a.
- Guionista (comics, cine, TV, etc.)
- Director/a de: _____
- Otros: especifique _____

Artes Plásticas

- Pintor/a
- Escultor/a
- Ceramista
- Dibujante
- Ilustrador/a
- Diseñador/a
- Otros: especifique _____

Arquitectura

- Diseñador/a
- Estructurista
- Ingeniería
- Otros: especifique _____

Arte

- Circense (telas, malabarista, payaso, zanquista, equilibrista, acróbata, icarista, mago o ilusionista, etc.)
- Danzante (tradicional)
- Grafitero/a
- Músico Popular (chanchonas, dúos, tríos, conjunto, orquestas)
- Animador
- Decorador
- Ebanista
- Lapidario/a
- Carrocero
- Arte-terapista
- Animación multidisciplinaria (expresiones multidisciplinarias).
- Director/a de: _____
- Enseñador
- Otros: especifique _____

13. Elija un perfil en donde se ubica:

- 1. Perfil Profesional** a. Por acreditación académica en artes y que su profesión es el arte.
 b. Por acreditación académica en otra especialidad y que su oficio es el arte.
 c. Por experiencia acumulada comprobable.
- 2. Perfil Aficionado, Autodidacta y/o Amateur**

14. Grupo o colectivo al que pertenece (si aplica):

15. Entregó portafolio: si no

16. Escriba una breve biografía, resaltando lo más importante que considere de su trayectoria:

17. Trabajos artísticos realizados comprobables:

Coloque el nombre del trabajo artístico	Descripción	Año de realizado

18. Reconocimientos y/o premios obtenidos:

Nombre del reconocimiento o premio obtenido:	Año en que le fue otorgado:	Entidad que se lo otorgó:	Breve descripción del reconocimiento o premio:

19. Datos del encuestador:

Nombre de quien registro la información:
Fecha:
Email y teléfono:

9.1.2.1.3. Socialización de instrumento. La Dirección de Artes, Teatros y Espacios Escénicos a través de la comisión técnica capacitará a personal de la Secretaría de Cultura u otros para la ejecución del censo.

Para la realización de estas capacitaciones dispondrá de los espacios de las coordinaciones departamentales regionalizadas (San Salvador, San Miguel, San Vicente y Santa Ana). La convocatoria para las capacitaciones será a través del Departamento de Recursos Humanos de Secultura. Los procesos de formación de capital humano serán coordinados con la DIGESTYC.

9.1.2.2. **Departamento de Informática y Sistemas**, es el responsable de la conversión de la ficha de registro de artistas a versión digital, para ello generará una plataforma en línea que será llenada por las personas vinculadas al quehacer artístico, directores de casas de la cultura y personal de apoyo.

9.1.2.2.1. **Descripción de plataforma**, será un sistema multiplataforma (Windows, Linux, Mac) por ser una aplicación web con tecnologías de código abierto y de licencia libre. Para el acceso a la aplicación solo será necesario la utilización de un navegador de internet instalado en las máquinas cliente. La plataforma para el ingreso de información está basada en tecnologías de código abierto tanto para la aplicación web como para la parte de persistencia de la información en la base de datos. A continuación se lista el conjunto de tecnologías de desarrollo de la plataforma:

- Java Server Faces
- JPA (Java Persistence API) para la persistencia de datos
- Base de datos PostgreSQL 9.4
- Framework Primefaces 5.3
- Servidor de aplicaciones Glassfish 4.0
- JasperReport (Generación de Reportes)

9.1.2.2.2. Facilitar los recursos tecnológicos necesarios para la implementación del censo. El departamento de Informática y Sistemas, será la responsable de equipar a las diferentes casas de la cultura en todo el territorio con los recursos informáticos y tecnológicos idóneos para la implementación del censo.

Cuadro de requerimientos mínimos para computadoras clientes para uso del Sistema del Censo de Artistas

Característica	Descripción
SISTEMA OPERATIVO	Sistema operativo: Microsoft Windows XP Home, Professional; Windows Vista Home Premium, Business, Ultimate o Enterprise; Windows 7; Linux; Mac.
PROCESADOR	Procesador: Intel Pentium 4
MEMORIA RAM	Memoria: 1 GB de RAM (se recomienda 2 GB)
RESOLUCIÓN DE PANTALLA	Resolución mínima de pantalla: 1024 x 768 pixeles

9.1.2.2.3. Unificar plataforma de recolección de la información a nivel interinstitucional haciendo un cruce de plataformas Secultura-Digestyc a través del personal técnico (departamentos de informática) de ambas instituciones.

9.1.2.3. **Departamento de Cooperación Externa**, es responsable de la elaboración de cartas de entendimiento y firmas de convenio.

9.1.2.3.1. Cartas de entendimientos a realizar con la Digestyc, municipalidades y academias (Universidades) , a través de encuentros con funcionarios de alto nivel para socializar el proyecto y fortalecimiento de capital humano para el llenado del instrumento, asimismo con instancias coordinadoras a nivel de municipalidades que son las gestoras del desarrollo territorial (alcaldes, alcaldesas, concejos municipales y gobernadores).

9.1.2.3.2. Firma de convenio con el Organismo Salvadoreño Normalizador (OSN), con quienes se normarán los procesos o instrumentos del censo.

9.1.2.4. **Departamento de Comunicaciones**, responsable de implementar el plan de visibilización y promoción del proyecto “Censo de personas vinculadas al quehacer artístico en El Salvador” a través de la implementación de diferentes insumos comunicacionales incorporando un enfoque de comunicación para el desarrollo.

Entendiendo la Comunicación para el Desarrollo como “uno de los modos más importantes para ampliar el acceso a nuevas oportunidades. Es más que una estrategia, es un proceso social que fomenta el diálogo entre las comunidades y los responsables de la adopción de decisiones locales, nacionales y regionales. Su objetivo es el fomento, desarrollo e implementación de políticas y programas que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

El Enfoque de desarrollo está basado en los derechos humanos, identifica los sujetos de derechos (colectivos e individuos con reivindicaciones válidas) y los garantes (entidades estatales y no estatales con obligaciones correspondientes), y se centra en reforzar tanto la habilidad de los sujetos para reivindicar y lograr

sus derechos como la de los garantes en cumplir con sus obligaciones”. Unesco (2011).

9.1.2.4.1. **Objetivos del Plan de Visibilidad y Promoción**

- Promover una dinámica participativa de planificación de la comunicación, de tal manera que se involucren en ella las diferentes direcciones y áreas estratégicas de acción de la Institución (Es decir, todos y todas son responsables para una buena gestión institucional de la comunicación).
- Establecer un programa planificado de interacción con los medios de comunicación formales (masiva y local).
- Incidir en artistas y artesanos para que puedan registrarse en los centros culturales o Casas de la Cultura del país.
- Mantener la presencia institucional en las Casas de la Cultura, bibliotecas, municipalidades, teatros, sitios arqueológicos y en las comunidades en donde se realizará el proyecto, a fin de propiciar la confianza y posicionamiento de la Institución.
- Utilización de medios de comunicación alternativos para procurar un cambio profundo en las actitudes de las comunidades de artistas y artesanos.
- Promover que la comunidad y la municipalidad contribuyan en la difusión de los mensajes del proyecto.
- Usar las tecnologías de la información y la comunicación para potenciar los artistas y artesanos su participación en el desarrollo del proyecto.
- Determinar responsabilidades y lineamientos sobre el uso de la visibilidad y promoción del proyecto.

9.1.2.4.2. **Etapas del plan de visibilidad y promoción.**

9.1.2.4.2.1. **Etapa preparatoria:** Definitiva para aclarar aspectos básicos en los actores que ejecutarán y serán los encargados de brindar información boca a boca a los artistas y artesanos; así como los que resulten seleccionados, una vez realizado el proceso de priorización. Se proponen las siguientes acciones:

- Desarrollo de talleres de inducción para el manejo de visibilidad y la promoción, dirigidos a los directores de las Casas de la Cultura. El taller

será brindado por Comunicaciones con el apoyo del personal de la Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos.

- El propósito de los talleres serán: (1) dar a conocer el censo; (2) dar a conocer el Plan de Visibilidad y Promoción; (3) Generar insumos de comunicación.
- Elaboración de mantas pasacalles, colocadas en lugares estratégicos. Dimensiones: cinco metros de largo por un metro de ancho, el diseño será proporcionado por la Comunicaciones.
- Elaboración Roll Up: su dimensión será de 2 metros de largo por 1.20 metros de ancho, el diseño será proporcionado por Comunicaciones. Entregado a las Casas de la Cultura (opcional y se elaborará según la disponibilidad financiera).
- Materiales impresos e insumos comunicacionales que se proveerán a las Casas de la Cultura o a los comunicadores municipales.
 - ❖ Diseño y diagramación
 - ❖ Díptico con información del proyecto con los requisitos a cumplir. Se hará una impresión de 3000 mil, impresión sencilla, según disponibilidad financiera de las direcciones involucradas.
 - ❖ Afiches informativos: A colocarse en lugares estratégicos del municipio para que la población esté enterada del inicio del proyecto, según disponibilidad financiera de las direcciones involucradas.

9.1.2.4.2.2. **Etapa de difusión y convocatoria:** Para la ejecución de esta etapa se realizarán acciones comunicacionales con fines transformadores y de cambios profundos, donde además de hacer uso de medios formales, se harán uso de canales o herramientas de difusión alternativas (no formales), donde se aprovechará los mecanismos locales ya establecidos y que faciliten la recepción del mensaje hacia la población específica.

- Medios formales: son todos aquellos medios de comunicación masiva como la radio, los medios escritos e impresos y la televisión. Con éstos, utilizaremos la modalidad de gestión de espacios gratuitos.
 - ❖ Encuentro con periodistas de los distintos medios de comunicación masiva: editores y periodistas claves, incluye los comunicadores institucionales de las diferentes municipalidades.

- ❖ Utilización de tecnología de la información
 - ✓ Uso de las redes sociales de comunicación (Facebook, Twitter, YouTube, Google+, Instagram y Web institucional). Administradas por Secretaría de Cultura de la Presidencia, las Casas de la Cultura, gobernaciones y municipalidades.
 - ✓ Creación de una sección especializada del censo en sitio web.
 - ✓ Campaña comunicacional con etiqueta o hashtag.

- ❖ Radio Alternativa o Comunicación Popular
 - ✓ Cuña: Se realizará una convocatoria en cada municipio, las cuñas serán elaboradas por comunicaciones, la difusión será compartida entre las Casas de la Cultura y Adescos. Asimismo, se solicitará apoyo a Radio Cuscatlán y Radio Nacional de El Salvador.
 - ✓ Se entregará un CD a las diferentes Casas de la Cultura para que puedan buscar las plataformas comunicacionales para difundirlas. Por medio de equipos de sonido en las Casas de la Cultura, municipalidades, Adescos, asociaciones de artista y artesanos en cada municipio.

- Medios alternativos de comunicación (no formales) con enfoque de comunicación para el desarrollo.
 - ❖ Carnavalitos de lanzamiento del proyecto: En esta acción juega un papel importante el Director Nacional de las Casas de la Cultura y los hacedores culturales locales. En esta actividad se pretende que los jóvenes sean los líderes de los desfiles, partiendo de la Casa de la Cultura hasta la plaza de la localidad o el sitio que designe el equipo de logística. Portarán mensajes que orienten a los artistas a su respectivo empadronamiento.
 - ❖ Grupos de artes escénicas: El carnavalito será encabezado por un grupo de artes escénicas, quienes recorrerán las principales calles del municipio. Esta acción contemplará un desfile con batucada, entrega

de insumos promocionales que estimulen a participar en el empadronamiento.

- ❖ Retablos comunales o expresiones juveniles: Esta acción consiste en la creación de grupos de teatro integrados por jóvenes participantes de las diferentes Casas de la Cultura, con un tema sobre la importancia de los artistas y el derecho que tiene a que sean reconocidos. Es decir, presentaciones que partan del lenguaje y sentir local.

- ❖ Conferencia de prensa: jefes de información y periodistas/corresponsales de los municipios: Para esta acción se invitará a los señores presidente y vicepresidente de la República, al secretario de Cultura de la Presidencia y representantes de las diferentes municipalidades.

- ❖ Gestión de espacios gratuitos
 - ✓ Se ha tomado en consideración Radio Nacional de El Salvador, Radio Cuscatlán, Canal 10, Gentevé y TVX. Medios con cobertura a nivel nacional.
 - ✓ También, se ha contemplado los medios comerciales que tiene espacios informativos, enviándoles un boletín de prensa para que pueda ser difundido.

- ❖ Difusión masiva en medios de comunicación
 - ✓ Como es un Programa Presidencial, quedará a discreción de comunicaciones de la Presidencia realizar una campaña de difusión masiva.
 - ✓ Creación y difusión de spot y cuñas radiales (responsable Comunicaciones)
 - Spot: se solicitará a Canal 10 y Gentevé, la gestión de espacios gratuitos.

- ❖ Cara a cara con la comunidad y los portadores culturales.

- ✓ Funcionarios de la Secretaría de Cultura orientarán a los visitantes o usuarios de los importantes espacios públicos, sobre la importancia de empadronar a los hacedores de arte y la cultura.
- ✓ Invitación dirigida a los hacedores de arte y cultura para poder registrarse o empadronarse.
 - Dirección de Cooperación Externa
 - Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir
 - Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos
 - Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural
 - Dirección Nacional de Formación en Artes
 - Comunicaciones
 - Dirección de Publicaciones e Impresos

9.1.2.5. **Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir**, garantizará la aplicación del instrumento de recolección de la información para ello dispondrá de personal capacitado para el llenado del mismo. Las capacitaciones estarán dirigidas a los directores de las casas de la cultura, quienes además contarán con un manual de conceptos como apoyo a la hora de aplicar la ficha de registro; asimismo solicitarán a las personas que lleguen a registrarse documentación que soporte su trayectoria profesional, la cual resguardarán de manera digital o en físico.

Esta dirección dentro de sus acciones delimitará el tiempo para la ejecución de las actividades a implementar durante el censo, que contempla el establecimiento de la promoción de este proyecto en el transcurso de 22 días.

9.2. CENSO

9.2.1. **Empadronamiento:** en esta fase se realizará todas las acciones necesarias para el registro de los hacedores de arte y cultura.

9.2.1.1. **Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos,** garantizará que todos los componentes del proyecto en sus diferentes fases operen correctamente, para ello solicitará informes semanales a las direcciones nacionales y administrativa. Además, facilitará la coordinación y el diálogo necesario para el desarrollo del censo, con las diferentes instituciones involucradas y cumpliendo las cláusulas establecidas en las cartas de entendimiento.

9.2.1.2. **Dirección General de Administración Cultural. Departamento de Informática y Sistemas.** Establecerá normas de seguridad para el resguardo de la información recolectada, las cuales definirá con la Digestyc y con la Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos. Además, dará soporte técnico al recurso informático instalado en las casas de la cultura.

9.2.1.3. **Departamento de Comunicaciones.** En esta fase se realizarán diferentes acciones de comunicación para generar un proceso de acercamiento a los diferentes nodos de registro de artistas (casas de la cultura).

- Evento de lanzamiento del censo.
 - ❖ Conferencia de prensa
 - ❖ Exposiciones fotográficas de artistas. "Arte Escénico": Miguel Servellón y René Figueroa. Teatro Nacional (34 imágenes).

- Promoción durante los eventos de inscripción.
 - ❖ Jornadas de registro. Su objetivo principal es que las personas interesadas en llenar la ficha, conozcan los detalles básicos del Programa, para esto se realizarán las siguientes acciones:
 - ✓ Un representante de la Secretaría de Cultura, apoyará en el llenado de los formularios.
 - ✓ Brigadas de informantes o colaboradores apoyarán en esta iniciativa a los directores de las Casas de la Cultura. (Personal de Servicio Social Estudiantil de diferentes

expongan los encargados del sistema de registro de artistas.

9.3.2. Almacenamiento de la información del empadronamiento.

- El almacenamiento se realizará a través del uso de una base de datos relacional.
- La base de datos será el insumo para la generación de reportes.
- La base de datos reúne las condiciones de seguridad para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

9.3.3. Preparación de informe final. (Dirección de Artes, Teatros y Espacios Escénicos y la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para la Convivencia y el Buen Vivir).

10. PRESUPUESTO.

APORTE INSTITUCIONAL

Fondos GOES

- a) Presupuesto para el equipo de apoyo técnico que dará seguimiento al proyecto.

RUBRO/TIEMPO COMPLETO	\$ POR MES. UNA PERSONA	\$ POR MES. CINCO PERSONAS	\$ POR 12 MESES. CINCO PERSONAS
Personal técnico	900.00	4,500.00	54,000.00
Viáticos	77.00	385.00	4,620.00
Aguinaldos	333.00	-----	1,665.00
Transporte (gasolina)	40.00	200.00	2,400.00
Internet	30.00	150.00	1,800.00
Energía Eléctrica	10.00	50.00	600.00
Agua	5.00	25.00	300.00
Teléfono (móvil)	20.00	100.00	1,200.00
Papelería	15.00	75.00	900.00
Total	1,430.00	5,485.00	67,485.00

b) Presupuesto para equipar una Casa de la Cultura.

EQUIPO/MATERIALES	\$ por una Casa de la Cultura/12 meses
Equipo informático (incluye monitor, CPU, mouse, teclado, UPS)	600.00
Fotocopiadora	300.00
Cámara fotográfica	100.00
Tóner para fotocopiadora	600.00
Papelería	100.00
Total	1,650.00

11. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

11.1. Información

La Secultura y las instancias que formen parte de la implementación de esta iniciativa presidencial, darán cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 24, referente a la información confidencial, que asegura que los datos personales requieran el consentimiento de los individuos para su difusión y referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen.

Sin embargo, la Secultura pondrá a disposición del público la información que se genere de estadísticas del censo, en cumplimiento al Artículo 10, numeral 23 de la LAIP.

11.2. Confidencialidad

Tanto la Comisión Coordinadora, como las personas involucradas en el proyecto y las organizaciones externas a la Secretaría de Cultura de la Presidencia, se comprometerán a guardar una estricta confidencialidad sobre informaciones no públicas a las que tenga acceso por cualquier vía, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 24.

12. CRONOGRAMA.

Ver documento anexo.

13. MANUAL DE CONCEPTOS.

Ver documento anexo.

14. REFERENCIAS

✓ **2015.**

Secretaría de Cultura de la Presidencia. Proyecto: "Modernización del Sistema de Información Cultural de El Salvador (SIC)".

✓ **2014.**

Secretaría Técnica de la Presidencia de El Salvador. Documento "Censo Único de Participantes".

✓ **2014.**

Secretaría Técnica y Planificación, Gobierno de El Salvador. Documento "Plan Quinquenal de Gobierno 2014-2019, El Salvador Productivo, Educado y Seguro".

✓ <http://www.rae.es/>